

"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2023-MPMN

Moquegua, 21 de Junio de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO"

VISTO:

En "Sesión Ordinaria" del 19-06-2023, El Dictamen N° 07-2023-COAT-MPMN, de la Comisión Ordinaria de Administración Tributaria; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante el Dictamen N° 07-2023-COAT-MPMN, la Comisión Ordinaria de Administración Tributaria, propone al pleno del concejo municipal, que es procedente aprobar la propuesta de Ordenanza Municipal denominada: "Ordenanza que aprueba la Condonación de Pago de Alquiler a los inquilinos del "Comité de Tiendas del Mercado Central de Moquegua", "Parque de la Juventud", "Centro Comercial Azul" y "Mercado Central y Anexos", por las medidas dictadas por el Gobierno Central ante la Pandemia del COVID-19;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 19-06-2023;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESESTIMAR, la propuesta de Ordenanza Municipal denominada: "Ordenanza que aprueba la Condonación de Pago de Alquiler a los inquilinos del "Comité de Tiendas del Mercado Central de Moquegua", "Parque de la Juventud", "Centro Comercial Azul" y "Mercado Central y Anexos", por las medidas dictadas por el Gobierno Central ante la Pandemia del COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE